

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: BLANCA LEONOR PULIDO CASTAÑEDA
Demandado: ORIEL RINCON LANDINEZ
Radicado: 500013110002-2004-00690-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que de lo solicitado por el demandado en este asunto ORIEL RINCON LANDINEZ, se desprende que es su interés que se le exonere de la cuota de alimentos, se le indica que debe presentar en debida forma la correspondiente demanda a través de apoderado judicial.

Sobre el escrito allegado por la señora BLANCA LEONOR PULIDO CASTAÑEDA, el Despacho no se pronuncia en forma alguna, habida cuenta que no está facultada para representar al joven DANIEL ALBERTO RINCON, toda vez que el mismo cumplió su mayoría de edad el 27 de abril del 2016.

Se le advierte al hoy mayor de edad DANIEL ALBERTO RINCON, que toda petición que desee hacer en torno al proceso, la debe presentar a través de apoderado judicial, so pena de que no se les tenga en cuenta.

Se advierte a las partes que en lo subsiguiente, toda petición que deseen hacer la deben elevar a través de apoderado judicial, so pena de que no se les atienda.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e61b453f3ac1c55c7c522cf6672a4613ad4514d49c696dedf6f656ee9ea72582**

Documento generado en 04/05/2023 08:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>